

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL TRIBUNAL DE LA
PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU)**

DATOS PERSONALES

NIF APELLIDOS Y NOMBRE

DOMICILIO (Vía, portal, bloque, escalera, piso)

CP LOCALIDAD

TFNO. MÓVIL TFNO. LABORAL

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

IBAN			BANCO				OFICINA				D.C.		N.º DE CUENTA									
E	S																					

DATOS PARA EL TRIBUNAL

IES ESPECIALIDAD

ASIGNATURAS QUE DESEA CORREGIR COMO ESPECIALISTA DE LA MATERIA

CONVOCATORIA EN LA QUE DESEA PARTICIPAR: ☐ ORDINARIA ☐ EXTRAORDINARIA ☐ AMBAS

No podrán ser miembros de los tribunales aquellos docentes en quienes concurra alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El/La abajo firmante declara cumplir todos los requisitos establecidos (**ver instrucciones al dorso**) y ser ciertos todos los datos consignados.

Madrid, de de

(Firma del/de la interesado/a)

El/La firmante de esta solicitud, autoriza la cesión de los datos incluidos en este impreso para su tratamiento conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. (Más información política de privacidad en el reverso).

D./Dª Director/a del IES

CERTIFICA que el profesor/a es funcionario de carrera o interino e imparte docencia en Bachillerato durante el presente curso académico.

SELLO

FIRMA

INSTRUCCIONES GENERALES

REQUISITOS:

- ✓ No podrán ser miembros de los tribunales aquellos en quienes concurra alguna de las **causas de abstención** previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- ✓ Los tribunales calificadoros de los ejercicios de la prueba de evaluación estarán integrados por **profesorado especialista** de las distintas materias que constituyen la prueba que, en ningún caso, corregirán más de 200 ejercicios, todos ellos de su especialidad, en un plazo máximo de cinco días.
- ✓ Todos los solicitantes deberán ser **funcionarios de carrera o interino e impartir docencia** en Bachillerato durante el presente curso académico.

RESPONSABILIDADES:

Al margen de las normas de actuación de los tribunales, que se entregarán en su momento a los candidatos seleccionados, resulta conveniente informar de manera sucinta de las siguientes responsabilidades asumidas:

- 1) Asistir a la reunión informativa previa a la constitución del Tribunal, que se realizará el día anterior o el mismo día de la prueba antes del inicio del primer examen.
- 2) Presencia en las aulas durante los días de celebración de la prueba, según la convocatoria oficial, y cumplimiento riguroso de todas las normas entregadas a los vocales correctores y aprobadas por la Comisión Organizadora de la PAU.
- 3) Reunión de carácter obligatorio con los miembros de las comisiones de materia para establecer criterios homogéneos en la corrección de exámenes.
- 4) Entrega de los ejercicios corregidos en la fecha y lugar indicados.
- 5) Posible inclusión en el Tribunal de revisión.

SOLICITUD: Las solicitudes cumplimentadas por los profesores de Enseñanza Secundaria deberán estar firmadas y selladas por la dirección, certificando que imparten docencia en Bachillerato. Las solicitudes serán remitidas, preferiblemente, de manera oficial por los centros a través del correo institucional seccion.acceso@uam.es o procediendo a su envío a la Sección de Acceso, Admisión y Traslados de la UAM (Edificio Plaza Mayor de la UAM – Isla F, c/ Einstein, 7 - 28049. Madrid).

IMPORTANTE: por acuerdo de la Comisión Organizadora del Distrito de Madrid, los profesores deberán presentar su solicitud, exclusivamente, para la Universidad a la que esté adscrito su centro de Bachillerato.

Política de privacidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Los datos de carácter personal que consten en el formulario de inscripción serán tratados por la UAM e incorporados a la actividad tratamiento "Acceso a la Universidad", cuya finalidad es la gestión integral de los procesos de preinscripción, selección y admisión de los estudiantes a los estudios ofertados por la UAM así como la promoción e información de la oferta de estudios de la Universidad (finalidad basada en el cumplimiento de una misión de interés público atribuida a la UAM).

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la UAM.

Más información en <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>